

# Transfuguismo persistente en la dinámica legislativa de Guatemala

## Persistent Party Switching in the Legislative Dynamics of Guatemala

*Margarita Jiménez Badillo\**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS AVANZADOS  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERREERO  
MÉXICO

✉ mbadillo@uagro.mx

<https://orcid.org/0000-0003-1396-0775>

### RESUMEN

*Guatemala es uno de los países latinoamericanos con mayor incidencia de transfuguismo legislativo desde su era democrática en 1985. El Congreso en 2016 aprobó una normativa para sancionar esta práctica, afectando la posibilidad de reelección y de ocupar cargos internos en el Congreso. El objetivo de este estudio es analizar cómo, aún con la contención legal del transfuguismo, los legisladores encuentran límites a esta normativa para postular su reelección y dar continuidad a su carrera parlamentaria. Mediante la teoría de la ambición y la literatura institucionalista, se analizan las carreras legislativas, encontrando que las reglas informales en las instancias electorales son decisorias para admitir legisladores con transfuguismo, a la vez que la pertenencia a redes lícitas o ilícitas parece conducir a carreras políticas exitosas y posiciones en la estructura de poder legislativo bajo la cobertura de liderazgos fuertes.*

**PALABRAS CLAVE:** *transfuguismo legislativo, reelección legislativa, carreras parlamentarias, ambición política, institucionalización del Congreso, instituciones informales.*

---

\* Socióloga, doctora en Ciencia Política por la Universidad de Salamanca, España. Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Guerrero, Área de posgrado de la Facultad de Ciencia Política en Acapulco, Guerrero. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 2 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT. La autora agradece al Dr. Omar Sánchez-Sibony por la lectura de la versión preliminar y sugerencias bibliográficas a este estudio. Igualmente, hace un reconocimiento a los evaluadores anónimos de la Revista *Anuario Latinoamericano*, por sus comentarios y sugerencias para mejorar este trabajo.

## ABSTRACT

*Guatemala is one of the Latin American countries with the highest occurrence of party switching since its democratic era in 1985. In 2016, the Congress approved a regulation to sanction this practice, affecting the possibility of re-election and holding internal positions in Congress. The objective of this study is to analyze how, even with the legal containment of party switching, legislators find limits to this regulation to run for re-election and continue their parliamentary career. Based not the ambition theory and institutionalist literature, this study analyzes legislative careers, finding that informal rules in electoral institutions are decisive in admitting legislators with party switching, while belonging to legal or illegal networks seems to drive to successful political careers and positions in the legislative power structure under the cover of strong leadership.*

**KEYWORDS:** *party switching, legislative re-election, parliamentary careers, political ambition, institutionalization of Congress, informal institutions.*

## Introducción

El transfuguismo legislativo es cuando un diputado electo o en funciones, nominado por un partido, decide cambiarse a otro, o declararse independiente. Se observa también como decisión de varios diputados que salen de su partido para incorporarse a un nuevo bloque creado por ellos. Este fenómeno es común en países latinoamericanos como Brasil, Ecuador, Argentina, Panamá, Perú y Guatemala, sin embargo, se cuenta con escasos estudios del *party switching* (en la literatura anglosajona), que va cobrando mayor atención entre los académicos. En Guatemala es una práctica continua desde su era democrática en 1985, en el contexto de un sistema de partidos de débil institucionalización (Molina, 2015; Sanabria, 2017; Jones, 2011; Martínez Rosón, 2011). Por su alta volatilidad, fragmentación y escasa disciplina interna Guatemala es el país más fragmentado de Centroamérica (Sonnleitner, 2009, p. 546; Jones, 2011) y uno de los más inestables de América Latina (Blas & Brolo, 2012, p. 4), por “el cambio constante de partido y la desactivación de las organizaciones durante las épocas no electorales” (Lemus, 2013, p. 27). La política tiende a ser más personalista, en tanto los partidos son creación y control de liderazgos regionales.

Las motivaciones individuales que propician cambiar de un partido a otro, pueden ser multivariadas: cuando el diputado es expulsado por su partido, cuando éste desaparece o se reconfigura por acuerdos de liderazgos, para sumar mayor representación del partido en el gobierno, o por falta de apoyo de su partido para reelegirse y buscando en otro mejores posibilidades para lograr su objetivo.

Otra motivación es el interés personal para ampliar su carrera legislativa y valorar una distinta fuerza política como más factible para ese fin o, como

argumenta Alcántara (2017, p. 196), porque les ofrecen mejores posibilidades de progreso y se sienten más de acuerdo con postulados ideológicos comparados. Para Guatemala, sin embargo, el criterio ideológico es secundario, ya que no existe una estructuración ideológica en los partidos, dado que su origen y comportamiento político responde a articularse solo en campañas bajo liderazgos caudillistas, por lo que, concordando con Jones (2011, pp. 19–20), las élites políticas han seguido una estrategia de carrera individualista, con partidos débiles y falta de estructuración programática.

Las diputaciones se eligen por el sistema de representación proporcional de minorías, con 160 legisladores en el Congreso de la República (desde 2019, son 128 por distritos electorales y 32 por el sistema de lista nacional). El formato del sistema electoral es de listas cerradas, donde el ciudadano vota por la lista constituida por el partido, lo que conlleva a votar por el líder de éste y no por los candidatos que componen la lista<sup>1</sup>. La reelección legislativa está permitida (Artículo 157 constitucional) y no tiene límite temporal.

El modelo de organización partidaria es de tipo “franquicia” (Lemus, 2013, p. 26), donde los comités ejecutivos nacionales centralizan las decisiones respecto a las candidaturas, cediendo temporalmente la etiqueta de los partidos a financistas y líderes locales que buscan una candidatura o que apoyan a otra. Los liderazgos operan “en base a redes clientelares, familiares y de amigos para garantizar el control territorial y centralizado de los partidos políticos” (Mack, 2016, p. 34). Este control partidario de liderazgos fuertes predomina como una estructura de poder personalista sin proyecto democrático. El extremo es que “los partidos [...] exhiben una debilidad tan pronunciada que su propia condición de partidos es cuestionable” (Sánchez-Sibony, 2008, p. 123). Por ello, los legisladores no se sienten comprometidos con la agrupación política que los nominó y si durante su trayectoria en el Congreso no hay acuerdos internos con el partido por el que fueron electos cambian a otro partido, esto es, inciden en el transfuguismo, que está sancionado desde 2016, impidiendo la reelección a legisladores que incurrir en esta práctica.

En este estudio se analiza la dinámica interna del Congreso en la VIII (2016–2020) y la IX (2020–2024) legislaturas, una vez que ha sido contenido el transfuguismo mediante las reformas a la Ley Orgánica del Organismo Legislativo (LOOL) y a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), ambas en 2016. Para ello, se desarrollan dos planteamientos: 1) ¿Hasta qué grado está institucionalizado el sistema de partidos en el Congreso respecto a las carreras políticas de los legisladores? 2) ¿Cómo, aun con la contención legal del transfuguismo, los legisladores encuentran límites a esta normativa para postular su reelección y dar continuidad a su carrera legislativa?

---

<sup>1</sup> El sistema de listas cerradas “propicia que los partidos busquen incorporar a los caciques locales para mejorar su caudal electoral [favoreciendo] ‘venta de casillas’, según la cual una primera o segunda casilla en un listado electoral resulta un activo atractivo, que los partidos buscan capitalizar” (Chicola, 2019, p. 14).

La metodología de análisis es descriptiva toda vez que se trata de exponer los mecanismos que siguieron los legisladores y el Tribunal Superior Electoral (TSE) en la postulación a reelección para integrar la legislatura 2020–2024, en la que por primera vez fue aplicada la norma que limitó el transfuguismo. Un proceso que, sin transgredirla, sí desafió sus principios con criterios selectivos que definieron quién sí podía reelegirse, aun considerando su trayectoria de legislador con transfuguismo.

Se identifica el patrón de comportamiento de las carreras legislativas como un indicador para evaluar el grado de institucionalización del Congreso, el cual se ha considerado volátil, de corta duración y con aspiraciones de sus legisladores a reelegirse. De ahí la importancia de que los políticos “como actores racionales [...], actúan de forma estratégica para poder conservar su cargo” (Botero, 2011, p. 173). Se argumentan los mecanismos de poder que tienen los legisladores reelectos, quienes, pese a las restricciones normativas, lograron superarlas, además de ocupar cargos internos en el Congreso, un criterio igualmente prohibido para legisladores que han migrado de partido.

Se parte de la premisa de que las reformas electorales de 2016 limitan el éxito de los legisladores para su reelección en el Congreso y que su ambición de reelección responde a usufructuar posiciones de poder interno, manteniendo redes de influencia extra-partidaria para la continuidad de su carrera política.

Para analizar los patrones de comportamiento de las carreras legislativas en Guatemala, hay que considerar las reglas del juego en las que instituciones y actores convergen. Un sistema de partidos institucionalizado en dicha arena es cuando las decisiones son reguladas por procedimientos formales y cuando las reglas favorecen la continuidad de las carreras legislativas con decisiones independientes de los diputados respecto a sus liderazgos de partido. En contraparte, cuando no está institucionalizado, las posiciones legislativas se distribuyen discrecionalmente, se promueven carreras inestables a voluntad y necesidad de los partidos y de los actores políticos (Chasquetti, 2015, p. 116). Los indicadores para definir la institucionalización del Congreso respecto al patrón de carreras legislativas son el promedio de vida de los partidos, esto es, cuánto perviven en las lides electorales para la obtención de escaños; la tasa de permanencia, que es la periodicidad que dura un diputado en el Congreso; la tasa de diputados novatos, que son los que ocupan una curul por primera vez; tasa de reelección, de una legislatura a la siguiente; y a partir de la tipología de Schlesinger (1966), evaluar qué patrón de carrera siguen los diputados de Guatemala.

Se exponen después las reglas del juego en la contención del transfuguismo legislativo, y cómo se incide en modificarlas para abrir nuevamente la posibilidad de migrar a otro partido y no tener impedimentos legales para reelegirse. Las aportaciones están sustentadas, en gran parte, a partir de los estudios regionales que realizan especialistas, académicos, así como fuentes hemerográficas de Guatemala.

La estructura del estudio está desarrollada en cuatro secciones. Además de la sección introductoria, enseguida se recuperan las perspectivas teóricas de la

literatura que aborda el transfuguismo legislativo, considerando útil la teoría de la ambición y una perspectiva institucionalista para explicar las aspiraciones de reelección en un contexto en el que la normativa legal de contención al transfuguismo fue aplicada selectivamente, mediante reglas informales. En la tercera sección, con dos apartados, se analiza el transfuguismo en Guatemala, evaluando las carreras legislativas en un contexto de débil institucionalización del sistema de partidos en el Congreso; se exponen las propuestas de modificar las reformas a la LOOL y a la LEPP que frenan esta práctica añeja y que fueron aplicadas por primera vez en el proceso electoral en 2019. Se argumenta cómo ciertos diputados, con incidencia de transfuguismo, con cargos en el Congreso y con pertenencia a núcleos de poder regional, lograron su reelección mediante reglas informales, evadiendo las restricciones legales de 2016. Por último, se presentan conclusiones de cierre al artículo, contribuyendo a entender las peculiaridades del transfuguismo en Guatemala, y dejando abierta esta línea de investigación a otros casos de estudio.

## Enfoques teóricos como herramienta de análisis

El *party switching* tiene el potencial de cambiar las composiciones originales de las coaliciones legislativas y alterar la naturaleza de las negociaciones en el Congreso (O'Brien & Shomer, 2013, p. 112). Si originalmente un partido obtuvo una tasa determinada de escaños, ésta se modifica con la migración de los legisladores a otra agrupación política y, en consecuencia, los pactos entre partidos se convierten en una estrategia recurrente para la gobernabilidad en Guatemala. En particular, en legislaturas donde el oficialismo no alcanza mayorías parlamentarias, como fue con el presidente Jimmy Morales en 2016 que apenas obtuvo un 7 % de escaños y atrajo legisladores de otros partidos para configurar una fuerza del 35 %. Esta vulnerabilidad en la representación legislativa se acentúa en sistemas débilmente institucionalizados en tanto son espacios propicios para el afianzamiento de liderazgos personales, por lo que los partidos se ven opacados y desplazados total o parcialmente como vehículos de la representación política (Molina, 2015, p. 220). La débil institucionalización del sistema de partidos tiene consecuencias fundamentales en la naturaleza de la representación (Mainwaring & Torcal, 2005, p. 143), pero también la calidad de la representación es mucho más débil en democracias con sistema de partidos no institucionalizados (Sánchez-Sibony, 2008, p. 124).

Mainwaring & Hicken (citados en Mershon, 2014, p. 419) coinciden en que los cambios frecuentes de partido son un indicador de la débil institucionalización del sistema de partidos. Bajo esa lógica, los políticos tratan a los partidos como vehículos para ganar votos, asegurar cargos y ejercer influencia política (Mershon, 2014, p. 430). Este es un componente fuerte para explicar la incidencia del transfuguismo legislativo en el Congreso de Guatemala, regido por un sistema de partidos débilmente institucionalizado, con liderazgos que

inciden en el comportamiento de los legisladores en cambiar o mantenerse en el bloque legislativo por el que fueron electos.

La teoría de la ambición política es útil para definir qué impulsa en Guatemala a los legisladores a buscar su reelección, así como cuáles son sus motivaciones y recursos para cambiar de partido. Schlesinger (1966), como principal exponente de esta teoría, argumenta que las decisiones de los parlamentarios provienen de un cálculo racional. Su ambición para seguir una carrera política depende de objetivos, pero también de la estructura de oportunidad institucional para lograr el éxito en sus propósitos. La incertidumbre, para Schlesinger, es un rasgo a considerar por los actores políticos al planificar sus carreras políticas. Si bien existe la disponibilidad del cargo al que se aspira, –su reelección como diputado–, median incentivos y restricciones para la accesibilidad de lograrlo. De ahí que, en palabras del autor, los motivos y deseos políticos son moldeados según la estructura de oportunidades disponibles.

Estas oportunidades se derivan de las “circunstancias inmediatas que rodean al político en el momento de tomar una decisión” (Black, 1972, p. 145). El diputado analiza las posibilidades de obtener o no el cargo al que aspira, optando por la mejor alternativa para maximizar lo esperado. Por tanto, las probabilidades de ganar o no la reelección están en razón del riesgo de asumir costos y beneficios y no solo de las motivaciones personales. “La estructura de un sistema político actúa como un filtro que permite que algunos tipos de individuos asciendan en el sistema, mientras que otros se detienen en su progreso o se desvían en direcciones menos riesgosas y costosas” (Black, 1972, p. 158). Esto significa que hay factores que permiten o limitan los patrones de la carrera política en la estructura de la competencia-el cálculo racional se orienta a buscar los medios para el fin deseado, considerando incentivos de mayor utilidad y menor costo para obtener el éxito esperado. Heller & Mershon (2005) deducen que a los que buscan la reelección les motiva el poder por sí mismo y las ventajas del cargo. Un político cambiará de partido si ve mejores oportunidades en un nuevo partido, y para transitar a otro, es clave la alineación de las preferencias políticas individuales con las del partido (Heller & Mershon, 2005, p. 538). Si el legislador recibe la anuencia del partido al que se suma para reelegirse, habrá apoyo institucional y se incorpora en las listas para participar en la contienda electoral, incluso en los primeros lugares del listado electoral, que son garantía de éxito.

El que los partidos en Guatemala sean creados por liderazgos fuertes que influyen en el comportamiento individual de los legisladores induce a éstos a mantenerse o salir del partido si el costo de permanecer es alto; pero si un líder prominente deja el partido, puede generar cambio de partido de otros legisladores en “cascada” (Mershon, 2014, p. 429), como fue con Manuel Baldizón, fundador de Libertad Democrática Renovada, LIDER, y que al salir del partido, sus legisladores buscaron reacomodo en otros partidos. Estos efectos de transfuguismo pueden ser interpretados como la presencia de un amplio poder de liderazgos, un caudillismo capaz de redefinir espacios de poder y

mover afinidades individuales para transitar a otro partido de ser una estrategia más beneficiosa. De ahí que los incentivos se traducen en estructuras de oportunidad como posiciones en cargos del Congreso, sea en la Junta Directiva, en las comisiones de trabajo, o como jefes de bancada. En fin, que “la carrera política es un proceso que [...] mezcla ambición con vocación, a la vez que paulatinos reacomodos circunstanciales que son fruto de la negociación, el éxito o el fracaso, así como del azar” (Alcántara, 2017, p. 189).

El patrón de las carreras políticas varía según sus aspiraciones y motivaciones individuales. Fenno (citado por O’Brien y Shomer, 2013, p. 116) argumenta que los legisladores que desean reelegirse y que cambian de partido buscan aumentar su poder y prestigio en el Congreso. Por tanto, su estrategia política tendrá que definirse en razón de su interés personal y en los apoyos que podrán ser recibidos de sus líderes partidarios, esto es, “las carreras políticas están determinadas por la interacción de la ambición individual y la estructura institucional de oportunidades” (Borchert, 2011, p. 117).

La clásica tipología de ambición del político que proviene de Schlesinger (1991, citado en Botero, 2011, pp. 173–175), podría contribuir al análisis de las carreras políticas en Guatemala: 1. *Discreta*, cuando ocupan un cargo en particular por un período específico y luego se retiran de la actividad pública; 2. *Estática*, cuando buscan una carrera larga en un cargo específico; 3. *Progresiva*, cuando aspiran a cargos que son más importantes que el que ocupan en un momento determinado. Estas opciones de seguir o no con una carrera, están en razón de los costos y beneficios (Fortín, 2010) que calculan los políticos para tomar su decisión. Asumen que de postularse a una reelección, es porque tienen altas probabilidades de lograrlo, de no ser así, optan por otras estrategias que les reporten menos costos y mayor utilidad.

Esta línea de análisis converge con los argumentos de Pereira & Rennó (2013, p. 76), que, para Brasil, encuentran que los diputados federales son propensos a postular su reelección (predominio de ambición estática) porque es “la apuesta más segura” para su sobrevivencia política, decisión que no implica el deseo de desarrollar una carrera en la rama legislativa, sino la mejor solución a sus intereses políticos. Estas motivaciones que están orientadas a afianzar espacios de poder son un comportamiento coherente con el de los legisladores guatemaltecos, que se postulan para su reelección en una tasa superior al 45 %. En todo caso, “la estructura de oportunidades que rodea a los parlamentarios ejerce una influencia importante sobre sus opciones políticas” (Martínez Rosón, 2009, p. 113), sin embargo, hay factores que obstaculizan la reelección y se altera su ambición. Estos “contextos adversos” (Martínez Rosón, 2009, p. 113) llevan a los legisladores guatemaltecos a negociaciones entre partidos para redefinir las reformas que norman el transfuguismo porque son un obstáculo para sus carreras legislativas. Dichas premisas acentúan la relevancia de las reglas institucionales que prevalecen en el juego político para moldear las aspiraciones individuales y estructuras institucionales. Las reglas institucionales que contuvieron el transfuguismo desde 2016 se han aplicado

por la vía de la formalidad, pero también por la informalidad con la coexistencia de prácticas de corrupción, clientelismo y acuerdos implícitos para favorecer a liderazgos de peso político y económico que buscaron reelegirse. Helmke & Levitsky (2004, p. 727) definen las instituciones formales como las reglas y procedimientos que se crean, comunican y aplican a través de canales ampliamente aceptados oficialmente; mientras que las instituciones informales se consideran como reglas socialmente compartidas, generalmente no escritas, que son creadas, comunicadas y ejecutadas fuera de los canales oficialmente sancionados. Reiterativas éstas últimas, en sistemas con debilidad institucional, esto es, donde hay ausencia de estabilidad y/o capacidad para hacer cumplir las reglas, generando resultados o comportamientos políticos distintos a los esperados en las reglas formales (Levitsky & Murillo, 2007, p. 185). En este ambiente de debilidad institucional, la aplicación de las normas tiene amplio margen de discrecionalidad y las reglas formales sobreviven a fluctuaciones en el poder y la distribución de preferencias (Levitsky & Murillo, 2012, p. 18).

La normatividad que desincentiva el transfuguismo contiene criterios divergentes con reglas difusas en términos conceptuales como la misma noción de “tránsfuga”. No queda claro si es tal un diputado que salió del partido porque éste se canceló<sup>2</sup>, porque perdió el apoyo de su bancada o porque hay más motivaciones para migrar a uno diferente. Esta porosidad de la norma conlleva a estructuras de oportunidad sustentadas en instituciones informales como la corrupción, clientelismo, patronazgo, acuerdos con las autoridades electorales para admitir su postulación a la reelección<sup>3</sup>. Asumir esta vía implica costos bajos por la alta probabilidad de alcanzar su objetivo. En otros términos, parece que las reglas informales son un incentivo para alterar la vía formal, la cual se aplica, pero adaptada, ajustada a intereses individuales.

Ante el diseño insuficientemente claro de la norma, la práctica de las instituciones informales da cabida a resolver el conflicto, particularmente en “estructuras estatales débiles” (Helmke & Levitsky, 2004, p. 729) la condición o no de tránsfuga y, en consecuencia, la admisión o no a reelegirse. Siguiendo a los mismos autores, se acude a las reglas informales porque las formales no cubren todas las contingencias, están incompletas. La paradoja es que la norma que impide el transfuguismo fue diseñada y aprobada por la misma legislatura que ha buscado revertirla al convertirse en un obstáculo para lograr la reelección. Esta coexistencia entre la formalidad/informalidad en el comportamiento de los actores políticos “introduce fuertes sesgos, en términos de influencia sobre la elaboración e instrumentalización de políticas, a

<sup>2</sup> La cancelación de un partido en Guatemala implica que jurídicamente deja de existir y por tanto desaparece como opción electoral.

<sup>3</sup> La corrupción se refiere a “un amplio abanico de actividades ilícitas e ilegales”; y el patronazgo, se refiere al cacique, jefe local o regional con dominación personalista por relaciones de parentesco, control sobre los recursos, amenaza o uso de la fuerza física y que incluso “puede ocupar cargos formales de elección popular y posiciones administrativas en organismos públicos” (Navarrete, 2016, pp. 296–297).



favor de los intereses altamente organizados y económicamente poderosos” (O’Donnell, 1996, p. 242).

El transfuguismo legislativo se convierte en un recurso útil cuando las aspiraciones a reelegirse son preservar la inmunidad parlamentaria y protegerse de futuros procesos judiciales (Guevara Mann, 2011, p. 254). De ahí que las reglas informales fungan como instrumentos para su enriquecimiento personal, componendas como financistas del gobierno, manejo de fondos públicos sin rendición de cuentas, evasión de la justicia. Así, las instituciones informales –corrupción, clientelismo, impunidad– son la vía para mantener su carrera política. Esto es, las reglas formales interactúan con las informales, haciendo del comportamiento legislativo, prácticas de rutinización, opacidad en la interacción entre actores políticos; así como complicidad entre las instancias institucionales del sistema político.

**Transfuguismo persistente  
en la dinámica legislativa  
de Guatemala**

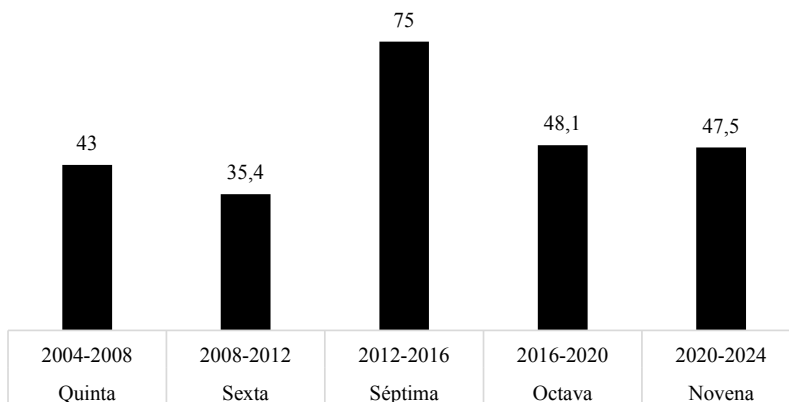
Margarita Jiménez Badillo

## **Transfuguismo y sus efectos en la reelección legislativa**

Para identificar el grado de transfuguismo en Guatemala, el Gráfico 1 muestra datos de las últimas cinco legislaturas. Se observa una reiterada tendencia de migrar de un partido a otro. La novena legislatura desde su inicio registró sólo dos diputados que del Movimiento político WINAQ se declararon independientes, aún a costa de no ser considerados para ocupar cargos internos en el Congreso, veto que dictan las reformas electorales de 2016. Solo hasta 2023, ante la proximidad a las elecciones para configurar la décima legislatura, 74 diputados cambiaron de partido para postular su reelección por uno diferente al que fueron electos.

La tasa mayor de transfuguismo fue en la legislatura 2012–2016, con el 75 por ciento de legisladores que cambiaron a otro partido, prevaleciendo la migración “en cascada”, –en términos de Mershon (2014, p. 429) que, bajo el liderazgo de Roberto Alejos, de Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), se declararon independientes y posteriormente migraron a TODOS, un bloque de nueva creación por dicho liderazgo.

**Gráfico 1.**  
Transfuguismo  
en el Congreso  
de Guatemala (%)



Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de Guatemala; Jiménez (2018) y *elperiodico.com.gt*, 23 de diciembre de 2015, <https://bit.ly/3SfDJwy>

Esta movilidad se incrementa con los diputados electos para configurar la legislatura 2016–2020, que siguieron dicha práctica “en cascada” cuando Manuel Baldizón, creador de Libertad Democrática Renovada (LIDER), renunció al partido el 13 de septiembre de 2015, luego de obtener un tercer lugar en la contienda presidencial. Aún como legisladores electos, –pues asumían su cargo el 14 de enero de 2016–, desde diciembre de 2015, inició el reacomodo legislativo de LIDER, con 22 diputados (de 45) electos que renunciaron a esta formación política; y con la renuncia de miembros del Partido Patriota (PP), crearon los bloques Progresista, Movimiento Reformador, Alianza Ciudadana y otro de independientes. De los 158 legisladores electos representados en 13 fuerzas políticas, al momento de tomar protesta para iniciar la legislatura en enero de 2016, ya eran 17 bloques legislativos, además de los diputados independientes. Fue la última elección en la que libremente podían transitar de partido en partido sin restricciones, de ahí la flexibilidad de acuerdos discrecionales para configurar la representación parlamentaria en el Congreso.

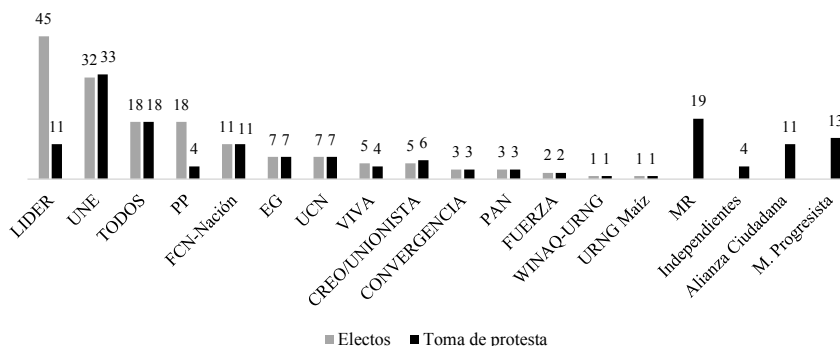
Durante la VIII legislatura, siguieron los reacomodos de uno a otro partido, principalmente, ante la cancelación de LIDER (julio 2016) por sobrepasar gastos de campaña electoral de 2015; y del PP (enero 2017) por gastos no reportados, utilización de fondos públicos y por recibir financiamiento de fuentes desconocidas.

El Gráfico 2 registra los reacomodos legislativos de 51 legisladores (32,2 %) que se dieron en tan solo dos momentos políticos: como legisladores electos y cuando entraron en funciones.

El transfuguismo ha sido una práctica con efectos en el patrón de las carreras políticas. Despejando los indicadores expuestos en la metodología de análisis, de 1984 a 2015, se registran 68 partidos con duración mediana de

## Transfuguismo persistente en la dinámica legislativa de Guatemala

Margarita Jiménez Badillo



**Gráfico 2.** Representación parlamentaria en la legislatura 2016–2020 de Guatemala (números absolutos)

Fuente: Elaboración propia con datos de Sanabria (2017, p. 130) y ASIES (2016a, p. 40).

7,4 años (Brolo, 2016, p. VIII)<sup>4</sup>. Significa que los partidos en Guatemala no superan el corto período de vida de dos períodos legislativos, considerando que cada período es de cuatro años; se crean y desaparecen con frecuencia (natalidad y mortalidad de partidos), lo cual es una débil institucionalización del sistema de partidos en el Congreso.

La volatilidad en cada legislatura (desde la V, en 2004–2008, hasta la VIII, en 2016–2020) es superior al 60 %, lo que indica una limitada estabilidad en la competencia de los partidos, que no conservan la lealtad de su electorado, además de que se modifica la representación parlamentaria, al no tener certeza de que participan los mismos partidos elección tras elección. Esta alta volatilidad y baja institucionalización de los partidos explica el por qué los cortos períodos de vida de los partidos legislativos<sup>5</sup>.

Respecto al tiempo de permanencia en el Congreso, Brolo (2016, pp. 16–19) reporta que de 1985 a 2015, de un total de 776 diputados, 694 sobrevivieron hasta cuatro años, esto es, una duración mediana de 5,7 años, y sólo 316 lograron mantener la curul por un quinto año y 304 no lograron la reelección. Por tanto, un diputado sobrevive en el Congreso en una media no superior a los seis años.

La legislatura 2016–2020 solo registró trece diputados que mantuvieron su carrera por ocho años al término de esa legislatura (Brolo, 2016, p. 19); y cinco diputados con antigüedad de seis períodos o más. En la legislatura 2020–2024, sólo Mario Terracera tiene una antigüedad de ocho períodos de carrera legislativa; un diputado con seis períodos; y ocho diputados de entre

<sup>4</sup> Para el autor, la “duración de los partidos” es el número de años desde que participaron en una contienda electoral hasta que dejaron de participar. La duración mediana indica que se encuentra situado en medio del grupo de partidos con mayor permanencia y de los partidos con menos permanencia.

<sup>5</sup> Para el cálculo de los índices de volatilidad, así como de natalidad y mortalidad de los partidos, ver Jiménez (2018).

cuatro y cinco períodos (Brolo, 2020, pp. 7–8) y 46 entre dos y tres períodos legislativos, sumando un total de 56 legisladores que han repetido en su cargo, esto es, el 35 % con permanencia en el Congreso.

La rotación parlamentaria (legisladores novatos que ingresan al Congreso por primera vez) refleja una tendencia ascendente en la legislatura 2020–2024 (Gráfico 3) y una reelección menor respecto a las legislaturas anteriores, lo cual es resultado de las normas que restringieron el transfuguismo y que afectaron las aspiraciones de los legisladores para mantener una curul. Así, Guatemala registra una alta tasa de rotación y baja permanencia en sus carreras legislativas, de lo que se deduce que es un predictor negativo que no abona a la institucionalización del Congreso, que implicaría visualizarlo con un cariz de especialización y profesionalización en su carrera legislativa.

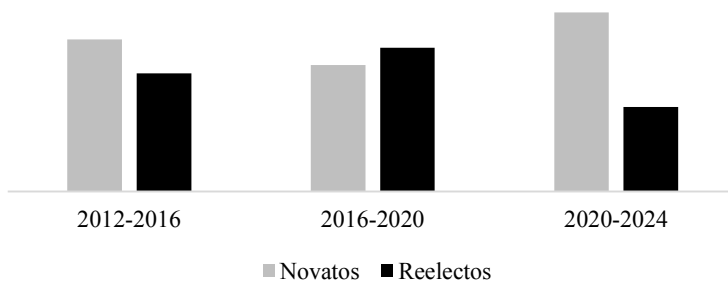


Gráfico 3.  
Rotación parlamentaria y  
reelección en Guatemala  
(porcentajes)

Fuente: Congreso de la República de Guatemala.

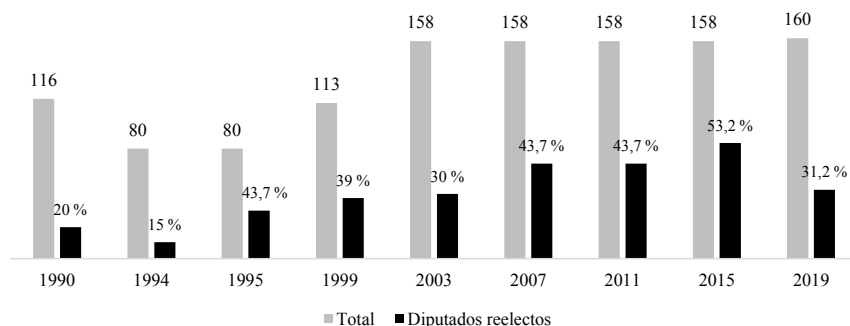
La reelección en Guatemala es una aspiración de carrera legislativa estática, acorde a la tipología de Schlesinger (1966). Para el proceso electoral 2019, hubo alrededor de 100 diputados de 158, provenientes de la legislatura 2016–2020, que aspiraron a reelegirse, de los cuales 76 incidieron en el transfuguismo (48,1 %). El TSE sólo avaló 38 solicitudes, lo que dio por resultado –al aplicar las Reformas de 2016– el registro y la reelección de 15 legisladores. Estos filtros llevaron a la tasa más baja de reelección de 50 legisladores (31,2 %) desde 2007 (Gráfico 4).

Los datos exponen la tasa de reelectos en cada legislatura desde la era democrática en Guatemala, observando una tendencia baja en poco menos de tres décadas con un promedio global del 36,6 % de reelección de 1990 a 2019.

Los procesos judiciales han sido un factor para interrumpir las carreras legislativas: dos legisladores reelectos para 2020–2024, renunciaron a su escaño, al iniciarles investigación judicial y varios más de la VIII y IX legislaturas, tienen expediente abierto por involucramiento en plazas ilegales creadas en el Congreso, donde cobraban familiares, amigos y personal con compromisos políticos, operadores partidistas, sin trabajar ni presentarse en la sede

## Transfuguismo persistente en la dinámica legislativa de Guatemala

Margarita Jiménez Badillo



**Gráfico 4.**  
Diputados reelectos frente al total en el Congreso de Guatemala

Fuente: Elaboración propia con datos de Fortín (2010) y Congreso de la República de Guatemala.

parlamentaria (plazas “fantasma”)<sup>6</sup>. El electorado asumió que los legisladores que se postularon para reelegirse no son confiables por su tránsito por varios partidos, o bien, porque hay señalamientos de falta de honorabilidad por estar sujetos a investigación judicial. Por tanto, aunque en Guatemala haya ambición de carreras estáticas, no hay altas tasas de reelección y la contienda en cada proceso electoral se da con una mayor variación de oferta partidaria en las lides electorales, lo que acentúa un sistema de partidos en el Congreso débilmente institucionalizado.

El repunte sólo puede observarse en 2015, con 84 legisladores reelectos (53,2 %), sin embargo, 16 legisladores no juramentaron su cargo por estar sujetos a procesos judiciales y tener conflictos de interés (contratistas y vínculos familiares). De esta cifra, alrededor de 53 legisladores (65 %) proceden de los distritos que pertenecen a “redes político-económicas ilícitas de carácter regional” (Waxenecker, 2019, p. 4). Esencialmente, el transfuguismo ha sido la vía para la reelección legislativa, y los espacios de poder local, pactos y alianzas entre los sectores económico, militar, gubernamental y político han optado al Congreso, donde prevalece la impunidad y perpetuidad política (Waxenecker, 2019, pp. 4–7). Por tanto, parece que el persistente transfuguismo responde no a la ambición de profesionalizar sus carreras parlamentarias, sino como estrategia para mantener vínculos de los legisladores desde dentro del Congreso hacia el exterior y viceversa, léase redes empresariales, clientelares y familiares en las que se pactan proyectos de envergadura para mantener el control de los distritos, las finanzas y los proyectos económicos de alcance para los distintos actores políticos, incluido el sector público. Los liderazgos regionales, por consecuencia, cultivan el personalismo e imponen una connivencia implícita.

<sup>6</sup> El presidente del Congreso de la Séptima Legislatura, así como el presidente de la Junta Directiva de 2014 y 2015, estuvieron involucrados en este delito, según la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Comunicado de Prensa (CICIG, 2016).

## Las reglas formales y la persistencia en el transfuguismo legislativo

La normatividad que buscó contener el transfuguismo tuvo su origen en un ambiente de crisis político-institucional previo a las elecciones de 2015, que, ante la defraudación aduanera (“La Línea”) desde la presidencia de la República y funcionarios de la administración pública, se suscitaron movilizaciones ciudadanas demandando la destitución del presidente e impedir que los legisladores con antecedentes judiciales y de corrupción participaran en los comicios para su reelección<sup>7</sup>. Se cuestionó “la inscripción como candidatos de algunos diputados que buscaban su reelección, señalados con actos de corrupción por el Ministerio Público y la CICIG” (ASIES, 2016a, p. 11). Esta crisis política fue el pivote que obligó a las elites políticas a generar cambios, recogiendo las demandas ciudadanas en las reformas electorales. El TSE presentó al Congreso reformas a la LEPP en las que las sanciones al transfuguismo legislativo fueron un punto sustancial, contenidas en el Decreto 26–2016, aprobado por el Congreso en febrero de ese año, y en la LOOL, Decreto 14–2016 (ASIES, 2016b). Este último establece que los diputados, al cambiar de partido, se considerarán como independientes y no podrán ocupar cargos internos en el Congreso<sup>8</sup>. Aprobado el 4 de febrero de 2016, entró en vigor el 26 del mismo mes y año. En el artículo 60 transitorio, se autorizó la reorganización de los bloques legislativos, pudiendo cambiar de partido en un plazo de 30 días a partir del 26 de febrero de 2016<sup>9</sup>. El plazo venció en abril 2016, con 41 cambios de bancada, esto es, el 25,9 % (Ixpanel, 2020, p. 10).

La mayor polémica por la redacción e imprecisión de conceptos fue el artículo 205 Ter de la LEPP porque sanciona el transfuguismo, limita la posibilidad de un cargo interno en el Congreso y prohíbe recibir a diputados que hayan cambiado de partido. Las fechas son importantes porque de éstas dependió el considerar o no “transfuga” a un diputado, así como el “renunciar”, o sólo postularse a otro partido:

*Artículo 205 Ter. Del transfuguismo. Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal,*

<sup>7</sup> El caso “La Línea” fue un proceso judicial abierto a una red amplia de funcionarios de la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT, al ex presidente Otto Fernando Pérez Molina, quien perdió su inmunidad y fue a prisión, así como a la ex vicepresidenta Ingrid Roxana Baldetti y otros funcionarios de la administración pública. Las voces sociales se manifestaron en contra también del transfuguismo 2012–2016 que alcanzó el 75 %. Ver: Guatemala: 75 % de diputados son tráfugas. *elperiodico.com.gt*, 23 de diciembre de 2015. Recuperado de <https://bit.ly/3SfDJwy>

<sup>8</sup> Artículo 50 de la LOOL. Decreto número 14–2016. Congreso de la República de Guatemala. Diario de Centroamérica, 25–02–2016, Tomo CCCIV (7). Recuperado de <https://bit.ly/3SaFqvi>

<sup>9</sup> Artículo 60. Transitorio. Decreto número 14–2016. Congreso de la República de Guatemala. Diario de Centroamérica, 25–02–2016, Tomo CCCIV (7). Recuperado de <https://bit.ly/3SiPkex>

*para un período, y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrare, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República.*

*Queda prohibido a las organizaciones políticas y a los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar a diputados que hayan sido electos por otra organización política.* (Decreto 26–2016, p. 20)

Fue aprobada el 19 de abril de 2016 por el Congreso y entró en vigor el 2 de junio de 2016, “tres meses después de entrar en vigencia las reformas de la LOOL y dos meses después del período de gracia que se concedió en las reformas a la LOOL para que los diputados que así lo decidieran se cambiaran en definitiva de partido político” (Alianza para el Congreso Eficiente, 2019, p. 13). Ante el dilema de tener la condición de “tránsfuga”, aspirar a reelegirse y verse impedidos por las reformas de 2016, ha habido intentos desde 2018, de enmendar el artículo 205 Ter. Entre julio y agosto 2018 se presentaron dos iniciativas para permitir migrar de partido sólo el cuarto año de la legislatura, preparando así su reelección. El beneficio sería para el Frente de Convergencia Nacional, FCN-Nación; Movimiento Reformador; Alianza Ciudadana y la Unión del Cambio Nacional, UCN; y legisladores independientes, en total 76 legisladores que previamente cambiaron partido. En otra iniciativa (agosto 2018), los diputados Fernando Linares-Beltranena y José Conrado<sup>10</sup>, solicitaron a la Corte Constitucional, que se dejara sin efecto el citado artículo, propuesta que no se aprobó en el Congreso.

La prioridad que otorgaron los promotores de esta reforma fue la posible cancelación de UNE, FCN-Nación, UCN por anomalías en el manejo de las finanzas durante las campañas electorales<sup>11</sup> que, al desaparecer los partidos, quedarían como diputados independientes y no podrán incorporarse a otro partido, ni ocupar cargos directivos, ni reelegirse. El FCN-Nación está constituido por diputados “tránsfugas”; mientras que los miembros de UNE se han mantenido más en esta agrupación política. De ahí las posiciones claras del FCN para impulsar cambios en la legislación y promover la reelección legis-

---

<sup>10</sup> Iniciativa de Ley 5451 del 21 de agosto de 2018, pp. 9–10. Congreso de la República de Guatemala. <https://bit.ly/3UiFr2e>. Fernando Linares es líder empresarial y miembro de redes de comercio y agroindustria. Su rol en el Congreso ha sido muy activo para evitar el trabajo de la CI-CIG en casos de corrupción. El Dip. Conrado García Hidalgo, que cambió cinco veces de partido de 2016 a 2017, fue contratista del Estado. En 2019 fue detenido por lavado de dinero, previo a que en dos años anteriores se le retiró su inmunidad (Escobar, Álvarez & Hernández, 2019).

<sup>11</sup> El líder Mario Estrada de UCN, fue detenido en Estados Unidos (2019) por narcotráfico. Los medios de comunicación asocian parte de su bancada con actividades ilícitas. Mediante apelaciones y amparo, se fue retrasando la cancelación del partido, mismo que ya no participará en la contienda electoral de 2023, los diputados de ese partido postulan su reelección ahora por VAMOS. El TSE definió no cancelar la UNE y FCN-Nación, por lo que seguirán en las lides electorales.

lativa. TODOS también apoyó las reformas al transfuguismo, propuso suprimir la prohibición de incorporar a diputados de otra agrupación y no perder privilegios como ocupar cargos internos en el Congreso. Mario Taracena de UNE –y promotor de las reformas en 2016, y de mayor antigüedad en el Congreso– ve necesario no eliminar el artículo referido, sino reformarlo para permitir a diputados provenientes de partidos cancelados su incorporación a otro partido (García, 2022).

Otros intentos más de cambiar el ordenamiento legal han surgido en casos de expulsión, escisión, suspensión o cancelación del partido<sup>12</sup>. El espíritu esencial es modificar el artículo 205 Ter, a fin de contar con libertad para cambiarse de partido y poder buscar su reelección por otro partido, sin sanciones y sin perder su posibilidad de ocupar cargos en el Congreso. En otros términos, permitir el transfuguismo sin sanción alguna.

Si se cancelaran los partidos en proceso, en la IX legislatura, habría 87 legisladores afectados (Figueroa & Dalamasso, 2020; Barreto, 2021), esto es, el 54,4 % del Congreso quedarían sin partido, sin cargos en comisiones o en Junta Directiva, y no podrían reelegirse para la X legislatura. Por ello hay el interés en modificar el artículo 205 Ter, el cual, en efecto, tiene inconsistencias en la redacción, de ahí que haya interpretaciones como las que hizo el TSE al admitir a 15 diputados “tránsfugas” de la VIII legislatura y permitirles contender para su reelección. Así, términos como “recibir”, “incorporar” o “renunciar” han sido el punto de cuestionamiento en la redacción de dicho artículo, pero también la oportunidad de poder discrecional para admitir la postulación a reelección de legisladores regionales con transfuguismo.

## Legisladores superan las restricciones de las reformas 2016

De ahí que surge el planteamiento de ¿por qué se registró a legisladores que aspiraron a reelegirse, habiendo incidido en el transfuguismo? La respuesta está en las interpretaciones a la ley por parte del TSE. En su revisión caso por caso, admitió a los diputados que, a su consideración, migraron a otro partido antes de entrar en vigencia el artículo 205 Ter, y “no renunciaron al partido por el que fueron electos, sino que sólo fueron postulados por otro partido”. Criterio entonces que no les reconoce con transfuguismo. Otros argumentos fueron las fechas para tener derecho a su registro, esto es, dejar la bancada antes de junio 2016, cuando entró en vigor la normativa. El Registro de Ciudadanos rechazó la inscripción de 34 diputados con incidencia de transfuguismo. Los diputados recurrieron a un recurso de nulidad, por lo que el TSE revocó el rechazo de 28 diputados, aceptando su registro (Pocasangre, 2019). Esta porosidad en

<sup>12</sup> Iniciativa de ley 5886 presentada por el TSE al Congreso, 17 de marzo de 2021, pp. 9–10. Recuperado de <https://bit.ly/3qOXVtw>



la praxis política es lo que generó criterios diferenciados del TSE para determinar quién sí podía registrarse y quién no, para su reelección.

La admisión de registro para postular la reelección de legisladores “tráns-fugas” fue argumentada por Leopoldo Guerra, Director del Registro de Ciudadanos del TSE: admite que el transfuguismo es migrar de un partido a otro, pero: en el artículo 205 Ter, se hace alusión a las organizaciones políticas, que tienen prohibido –no los ciudadanos– recibir o incorporar a diputados electos por otro partido, esto es, el Congreso es el que tiene prohibido, “pero no hay prohibición de postular a alguien que es diputado de otro partido, eso no dice la Ley” (Hernández Mayén, 2019). Tales son los argumentos del por qué se admitió el registro de diputados con transfuguismo, un juego de palabras que en el fondo va más allá, y donde los argumentos pueden encontrarse en el peso político que representan los legisladores admitidos y que fueron registrados en los primeros lugares de las listas. Este comportamiento de los líderes partidarios “sugiere la existencia de reglas informales que tienden a adjudicar primero a diputados que buscan reelección, o que dichos diputados poseen habilidades y recursos que les hacen más efectivos en lograr ese cometido” (Brolo, 2019, p. 3).

Otra agravante que impedía el registro fue el cumplimiento del artículo 113 constitucional (idoneidad, honorabilidad y capacidad). Igualmente, se aplicó discrecionalmente. Casos en los que se tenía antecedente de antejuicio y procesos abiertos de investigación judicial fueron aceptados para postular su reelección<sup>13</sup>. A algunos diputados con orden de captura en Estados Unidos por delitos vinculados al crimen organizado se les concedió el registro y en la contienda electoral lograron su reelección para ocupar una curul en la novena legislatura. La penetración del crimen organizado en las instituciones políticas ha evidenciado detenciones de legisladores en delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito y otros delitos. Nuevamente la debilidad de las instituciones de Guatemala se evidencia con la permisibilidad de que estos legisladores se reelijan. El transfuguismo es la vía que los legisladores utilizan para mantenerse en el Congreso (carrera estática) y los partidos son utilizados sin tener posibilidad de consolidarse.

Las interpretaciones diversas a las reformas de 2016 han impedido impulsar el espíritu ideal de evitar el transfuguismo para hacer del Congreso una institución más estable y con visión democrática. De ello se deduce que no hay, en el fondo, propósito alguno de cambiar radicalmente esta dinámica legislativa, pues las limitaciones de esta reforma saltan a la vista desde su redacción. Es posible que las tesis de Murillo, Levistky & Brinks (2021, p. 89)

---

<sup>13</sup> El antejuicio en Guatemala es prácticamente inmunidad judicial; es una garantía para no ser detenidos ni abrirles procesos penales. La Corte Suprema de Justicia determina si procede o no una acusación para iniciar un proceso en su contra e iniciar investigación. Mientras tanto, el legislador puede mantenerse en su cargo, sea o no justificada la denuncia penal en su contra. El antejuicio es de larga duración e incluso es un mecanismo legal de protección a casos de corrupción y que no necesariamente conlleva a aplicar la justicia.

puedan explicar cómo en un sistema débilmente institucionalizado “algunas reglas se diseñan para no aplicarse, [ o ] para que las cumplan algunos pero no otros”. Parece sugerente su aportación acerca de que la debilidad institucional es una estrategia, “tanto sea por parte de actores fuertes como de los débiles que buscan alterar las relaciones de poder” (Murillo, Levistky & Brinks, 2021, p. 89). Ello explicaría por qué legisladores con problemas judiciales, con un historial de cambio de partido en legislaturas pasadas, y con cargos internos en el Congreso, fueron admitidos para postular su reelección y que, además, los mismos recibieron el voto ciudadano (tema que merece otro estudio). Hoy ocupan una curul, tienen cargos en el Congreso, y algunos en la Junta Directiva. Es decir, “la aplicación selectiva puede facilitarse mediante el diseño institucional. Las leyes y las regulaciones a veces crean ambigüedades que permiten a los gobiernos locales tener una gran discrecionalidad en la implementación y la aplicación, por lo general sin violar técnicamente la ley” (Murillo, Levistky & Brinks, 2021, pp. 33–34). Así, utilizando el término de Martínez Rosón (2009), el “contexto adverso”, que son las normas anti-transfuguismo, se utiliza selectivamente, y se fortalecen las posiciones de grupos de poder reducidos en el Congreso.

Las tentativas constantes para cambiar el artículo 205 Ter significan, que “los partidos buscan reescribir las reglas cuando perciben que hacerlo mejoraría su posición electoral” (Murillo, Levistky & Brinks, 2021, p. 69), esto es, no tener impedimento legal para su reelección. La contribución teórica de dichos autores parece dar respuesta a por qué fue redactada la ley con tantos vacíos de interpretación y, al mismo tiempo, por qué a unos legisladores no se les consideró con incidencia de transfuguismo y a otros sí.

La Tabla 1 muestra características de los quince legisladores con transfuguismo que lograron superar toda barrera para ocupar un escaño en la legislatura 2020–2024. Un ejemplo es que el TSE negó la candidatura de Rudy Berner Pereira para postularse por el FCN-Nación en 2019 y, sin embargo, no fue obstáculo para lograr una curul en la IX legislatura<sup>14</sup>.

Los datos de la Tabla 1 reflejan que los legisladores han mantenido su carrera legislativa de entre dos y cinco legislaturas, lo cual da cuenta de la relevancia de esta elite en la política de Guatemala. Fueron reelectos con antecedentes de transfuguismo, además de que han sido miembros de la Junta Directiva, jefes o subjefes de bancada –dos criterios opuestos al mandato de la Reforma de 2016–, no obstante contar con procesos judiciales abiertos vinculados con la justicia, como se observa en la Tabla 2.

---

<sup>14</sup> Ver Resolución PE-DGRC-125-2019 del Tribunal Supremo Electoral, negando la inscripción como candidato para la contienda electoral de la Novena Legislatura, al Dip. Pereira por renunciar a UNE por el que fue electo y postularse para el FCN-Nación. Recuperado de <https://bit.ly/3AC86Xj>

Nº	Diputado	Distrito	Transfuguismo entre 2015 y 2019	Períodos legislativos*	Cargos internos en el Congreso en VIII y/o IX legislatura
1	Rudy Berner Pereira Delgado**	Alta Verapaz	UNE/FCN	3	Segundo Secretario de la Junta Directiva (reelecto en el cargo)
2	Edgar Eduardo Montepeque González**	Petén	LIDER/FCN	2	Presidente de la comisión de Energía y Minas; Presidente de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales (dos años)
3	Sandra Patricia Sandoval González**	Jutiapa	TODOS/FCN	2	Secretaria de la Comisión de Previsión y Seguridad Social
4	Joel Rubén Martínez Herrera**	Huehuetenango	LIDER/FCN	5	Vicepresidente de la Comisión de la Juventud
5	Julio César Longo Maldonado	San Marcos	LIDER/FCN	3	Segundo Secretario de la Junta Directiva (2022-2023). Vicepresidente de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales; secretario de la Comisión de Cooperativismo y Organizaciones no gubernamentales
6	José Inés Castillo Martínez	Santa Rosa	LIDER/UNE	4	Vicepresidente de la Comisión de Transparencia y Probidad; Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Electorales
7	Dalio José Berreondo Zavala	Quiché	LIDER/UNE	3	Presidente de la Comisión de Trabajo

**Transfuguismo persistente en la dinámica legislativa de Guatemala**

Margarita Jiménez Badillo

**Tabla 1.**  
Reelección de diputados con historial de transfuguismo y cargos en el Congreso de la República de Guatemala

**Dossier  
América Latina:  
retrocesos y desafíos  
de la democracia**

8	Boris Roberto España Cáceres	Chiquimula	PP/IND/MR/ TODOS	3	Presidente de la comisión de Gobernación; Jefe de Bloque
9	José Alejandro de León Maldonado	Chimaltenango	LIDER/MR/ PODEMOS	4	Jefe de Bloque PODEMOS Presidente de la Comisión de Transparencia y Probidad (tres años consecutivos); Vicepresidente de la Comisión de Deportes
10	Fidel Reyes Lee	Listado Nacional	UNE/BIEN	3	Jefe de Bloque; vicepresidente de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales; Secretario de la Comisión de Reformas al Sector Justicia
11	Andrea Beatriz Villagrán Antón	Guatemala	TODOS/BIEN	2	Jefe de Bloque; Vicepresidenta de la Comisión de Reformas al Sector Justicia; y Vicepresidenta de la Juventud; Secretaria de Asuntos sobre Discapacidad
12	Karla Andrea Martínez Hernández	Listado Nacional	LIDER/AC/ UCN	2	Subjefe de Bloque; Vicepresidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social; presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social

**Tabla 1.**  
Continuación de la página 31

13	Sofía Jeaneth Hernández Herrera	Huehuetenango	LIDER/AC/ UCN	3	Primera Vicepresidenta de la Junta Directiva (reelecta en el cargo); vicepresidenta de la Comisión de la mujer; vicepresidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; vicepresidenta de la Comisión de Turismo; Vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Social
14	Luis Alberto Contreras Colindres	San Marcos	PP/IND/MR/ CREO	5	Secretario de la Comisión de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas
15	Hernán Morán Mejía	Escuintla	LIDER/UCN/ FCN/PC	3	Cuarto Secretario de la Junta Directiva; Subjefe de Bloque Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales; Vicepresidente de la Comisión de la Pequeña y Mediana Empresa

**Transfuguismo persistente  
en la dinámica legislativa  
de Guatemala**

Margarita Jiménez Badillo

**Tabla 1.**  
Continuación de la página 32

\* Antigüedad como legislador en número de legislaturas, incluida la IX, 2020-2024.

\*\* Diputados con transfuguismo que al asumir la curul en la VIII legislatura, se cambiaron al oficialista FCN-Nación.

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso de la República de Guatemala y diversas referencias hemerográficas.

**Dossier  
América Latina:  
retrocesos y desafíos  
de la democracia**

Nº	Diputado	Proceso judicial	Pacto 2014	Ley 5352 2017	Ley 5311 2019	Grupo de poder
1	Rudy Berner Pereira Delgado	Investigación por discriminación	-	√	Ausente	GC
2	Edgar Eduardo Montepeque González	Antejuicio. Discriminación, abuso de autoridad, tráfico de influencias	-	√	√	GC
3	Sandra Patricia Sandoval González	Se le vincula con el narcotráfico	-	√	En contra	GF
4	Joel Rubén Martínez Herrera	Solicitud de antejuicio	√	√	Ausente	GC
5	Julio César Longo Maldonado	Financiamiento irregular	√	√	√	GC
6	José Inés Castillo Martínez	Antejuicio. Asalto al Ministerio de Salud	√	√	√	GC
7	Dalio José Berreondo Zavala	Investigado por denuncia de la Contraloría General de Cuentas	√	√	Ausente	GC
8	Boris Roberto España Cáceres	Antejuicio Asociación ilícita; Financiamiento electoral ilícito	√	Licencia	√	GC
9	José Alejandro de León Maldonado	Financiamiento electoral ilícito; antejuicio	√	√	√	GC
10	Fidel Reyes Lee	Se le identifica como uno de los líderes del Pacto 2014	Ausente	√	Ausente	GC
11	Andrea Beatriz Villagrán Antón	Se le vincula con el narcotráfico	-	En contra	Licencia	GC
12	Karla Andrea Martínez Hernández	Tráfico de influencias, amenazas, abuso de autoridad	-	√	Ausente	GC
13	Sofía Jeaneth Hernández Herrera	Se le vincula con el narcotráfico; antejuicio	√	Ausente	Ausente	GC

**Tabla 2.**  
Relección de diputados asociados con procesos judiciales

14	Luis Alberto Contreras Colindres	Antejuicio. Asalto al Ministerio de Salud	√	Licencia	√	GC
15	Hernán Morán Mejía	Denunciado por la Contraloría General de Cuentas	√	-	Ausente	GC

**Transfuguismo persistente en la dinámica legislativa de Guatemala**

Margarita Jiménez Badillo

- Representa que no hay registro de votación por ausencia, desacuerdo, estrategia o porque aún no cubrían una curul.

√ Votación a favor.

Votación del Pacto 2014, 25 de septiembre de 2014. Recuperado de <https://bit.ly/3InSdcc>

Votación 5352, 13 de septiembre de 2017. Recuperado de <https://bit.ly/3GE4FSP>

Votación 5351, 13 de septiembre de 2017. Recuperado de <https://bit.ly/3CulNcb>

Votación 5311, 12 de noviembre de 2019. Recuperado de <https://bit.ly/3IrbDNe>

Fuente: Elaboración propia. Para los grupos de poder regionales: Grupo consolidado (GC) y Grupo en formación (GF): (Waxenecker, 2019; Waxenecker, 2020; Waxenecker, Pérez & Javalois, 2019, pp. 60-61). Ver también: CICIG (2019).

**Tabla 2.**

Continuación de la página 34

La votación conocida como Pacto 2014, es la aprobación de trece magistrados para integrar la Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones, período 2014–2019. Se trata de una red piramidal de sobornos en la que el Congreso fungió como operador con instancias gubernamentales, del sector privado y de la presidencia de la República. La procedencia de los legisladores es fundamentalmente de LIDER, PP y TODOS (Waxenecker, 2019, pp. 60–61). Este proceso fue anómalo porque, según la CICIG, no cubrían perfil de carrera judicial los magistrados electos y fueron seleccionados como un pacto entre los partidos mayoritarios.

La votación de las Leyes 5352 y 5351, popularmente el “pacto de los corruptos”, fueron leyes aprobadas de urgencia nacional, que blindaban a los legisladores para evitar antejuicios y procesos judiciales, otorgaban protección de persecución penal, dejando inmunes los delitos de financiamiento electoral ilícito de los partidos. Los 105 votos a favor de esta ley se lograron después de frenar el retiro de inmunidad del entonces presidente Jimmy Morales, que había sido objeto de antejuicio por financiamiento electoral ilícito (Escobar, 2018). Las presiones sociales obligaron al Congreso a anular estos preceptos, que pretendían salvaguardar sus acciones ilícitas. Instancias como la Procuraduría General de la Nación, la CICIG y la Embajada de Estados Unidos también se pronunciaron contra estas acciones de impunidad y corrupción.

La ley 5311, conocida como “Ley de aceptación de cargos”, facilitó condiciones para quienes incurrían en delitos, en tiempo y no ser encarcelados. Al reconocer el delito cometido, denunciar vinculación de otros, se ofrecía reducción de condena. Los legisladores con transfuguismo respaldaron dicha ley que son reformas al delito de financiamiento electoral ilícito y al Código Procesal Penal a cambio de que se aprobaran nuevas reformas a las vigentes de

2016 (Estrada, 2019; Álvarez, Dalmaso & Revolorio, 2018), buscando suprimir el obstáculo de no poder postularse a reelección con un partido diferente al de origen y tener flexibilidad para ocupar cargos en el Congreso. La Corte de Constitucionalidad suspendió La Ley de aceptación de cargos, porque “violó el debido proceso, el derecho de defensa, la independencia e imparcialidad judicial” (González, 2020).

La última columna de la Tabla 2 da cuenta de que los 15 legisladores pertenecen a grupos de poder fuera del Congreso, esto es, en el sector privado, gubernamental y regional. El grupo consolidado (GC) proviene de ex militares, así como del ámbito empresarial y de criminalidad; ha conducido el Congreso con nexos estrechos entre los poderes del Estado, manteniendo el *status* de impunidad (Waxenecker, 2019). El núcleo en formación resaltan por sus cargos en los órganos directivos del Congreso y en la política local<sup>15</sup>.

La VIII legislatura se vio asediada desde su origen por investigaciones judiciales por delitos de financiamiento ilícito, “plazas fantasma” en el Congreso, señalamientos de vínculos con el crimen organizado y otras acciones de redes ilícitas. Sin embargo, ha sido la legislatura de más alta tasa de reelección (53,2 %). Un argumento para explicar por qué se dio este resultado, lo encuentra Waxenecker (2019) en las redes lícitas o ilícitas, en las que participan diputados, alcaldes, constructoras, medios locales, juzgados locales y crimen organizado. Esto muestra que existe una asociación muy fuerte entre las distintas instancias gubernamentales, privadas y partidos políticos que fortalecen alianzas de corrupción. Otra motivación de aspirar a renovar su curul puede ser, como lo expresa Hibbing, “decisión para evitar la ignominia de un escándalo” (1999, p. 150), buscando inmunidad con el cargo de legislador ante procesos abiertos de carácter judicial. Corrupción e impunidad prevalecen en el fondo de las aspiraciones e incentivos de los congresistas para mantener una carrera estática. Los quince legisladores pertenecen a grupos de poder regionales como un incentivo de poder y supervivencia política.

## Conclusiones

El propósito de este estudio fue analizar hasta qué punto está institucionalizado el sistema de partidos en el Congreso respecto a las carreras políticas de los legisladores y cómo, aun cuando ya hay una contención legal del transfuguismo, los legisladores encuentran límites a esta normativa para postularse

---

<sup>15</sup> En la legislatura 2016–2020 contabilizaron 43 redes consolidadas y 17 en formación, con presencia en los 22 departamentos del país y participación de 65 diputados en funciones (41 %). En la IX legislatura se identifican 42 diputados distritales en 22 grupos consolidados y 17 grupos en formación en una cobertura de 17 departamentos del país (Fundación Myrna Mack, 2020, pp. 31–33).



a la reelección y dar continuidad a sus carreras legislativas. A partir de una visión de especialistas en estudios de Latinoamérica y particularmente de la literatura de investigadores y profesionales de comunicación de Guatemala, ha sido posible elaborar un sustento teórico-empírico para el desarrollo de este estudio.

Un sistema de débil institucionalización, como es el de Guatemala, genera patrones de inercia en la dinámica legislativa, en el comportamiento político, donde los legisladores optan por una carrera estática en la que los incentivos fuertes son el poder de definir los cargos en la administración pública, en el poder judicial, aprobación y beneficios presupuestales, finanzas gubernamentales, además de tener más probabilidades de ganar espacios en el ámbito estatal, donde prevalecen las estructuras de poder económico y político. Su enlace con éstas desde la arena legislativa parece ser un beneficio común en las redes lícitas o ilícitas de poder en Guatemala.

Hay una considerable ambición de continuidad en las carreras legislativas, pero no todos son exitosos. Las reformas para contener el transfuguismo dieron por resultado en el proceso electoral de 2019 una baja tasa de reelección porque los obstáculos para registrar su postulación fueron los reacomodos de un partido a otro y porque no lograron consensos interpartidistas para modificar el artículo 205 Ter que limita su movilidad y la ocupación de cargos internos en el Congreso. Las escisiones internas en las agrupaciones políticas, así como el proceso de cancelación de partidos vinculados a ilegalidades, fueron otros factores en este escenario político. En Guatemala no hay carreras legislativas consolidadas, sólo unos cuantos que sí fueron reelectos, responden a estímulos externos como su pertenencia a redes lícitas o ilícitas, motivaciones que convergen con las aspiraciones a ocupar cargos en las estructuras internas del Congreso, pues además de incentivos económicos, son espacios de decisión e influencia que impactan en distintos niveles mediante alianzas tanto de gobierno como con el sector privado en diferente escala, el sector militar y poderes fácticos, así como el crimen organizado.

Por tanto, parece que en la política de Guatemala no está en la agenda preocuparse por la escasa institucionalización ni de los partidos, ni del Congreso. Hay acuerdos implícitos entre las cúpulas del poder para tener flexibilidad en el manejo y aplicación de las leyes. De ahí las frustradas tentativas de modificar la contención del transfuguismo, norma que por sí misma es ambigua en su contenido, quizá *a priori* para aplicarse a discrecionalidad, como lo fue en el proceso electoral de 2019 y como se observa en el de 2023. En este último, 74 legisladores se postulan para reelección, migrando a otro partido, por lo que se repite lo mismo que en el proceso anterior-la norma existe, pero es aplicada a discrecionalidad por la autoridad electoral para admitir o no su registro. Ante el análisis de cada caso, el TSE considera que no hay transfuguismo porque no renuncian a su partido, sólo cambian del que los nominó en 2019 por otro. En todo caso, es difusa la aplicación de la ley que contraviene el transfu-

guismo, las interpretaciones son elásticas y en mucho, acordes a intereses muy definidos por los grupos de poder en Guatemala<sup>16</sup>.

El transfuguismo no fue obstáculo para ciertos legisladores, que además de obtener una curul, ocupan cargos relevantes en el Congreso, rebasando los límites impuestos en las reformas de 2016. Por lo que se desprenden interrogantes de si confluyen las instancias electorales y partidistas, magistrados, jueces, empresarios en esos resultados que alientan mecanismos de corrupción, clientelismo e impunidad, generando diversas acciones legales o no, para evitar investigaciones judiciales y prolongar el antejuicio, que les mantiene a salvo su inmunidad.

Los perfiles que han logrado superar las barreras legales del transfuguismo, son liderazgos regionales vinculados con estas redes que controlan el poder político desde el poder legislativo, en el que se cuenta con legisladores contratistas del Estado, financistas de partidos y diputados con antejuicio por actos ilegales. El transfuguismo responde a mantener espacios de poder y complicidad como una red de protección e impunidad por actos de corrupción que se evidencian con los procesos judiciales abiertos a los congresistas, particularmente en las últimas dos legislaturas. Tal es la peculiaridad de la dinámica legislativa en Guatemala. Así, el transfuguismo es una estrategia para mantenerse en el poder y ser operadores políticos de intereses internos y externos al Congreso.

La literatura académica acentúa que la institucionalización del sistema de partidos es un componente para fortalecer las democracias latinoamericanas. Para Guatemala, en cambio, son oportunas las tesis de Murillo, Levinsky & Bread (2021) al sostener que la débil institucionalización partidaria en América Latina no parece ser un problema endémico, sino una estrategia política, de ahí el fuerte arraigo de corrupción e impunidad, que responde a beneficios de larga data en liderazgos cupulares del país. Al final, se trata de elites políticas que han evidenciado dichos patrones de comportamiento, considerando las redes como desafíos para el Estado de derecho, según Pallister (2017) y también los argumentos de Waxenecker (2019; 2020) o los Informes de la CICIG y otros especialistas para afirmar que se ha llegado al secuestro de la democracia en dicho país.

Las instituciones políticas en Guatemala no han generado condiciones para configurar un Congreso más comprometido con sus funciones sustantivas. Para que supere sus inercias no democráticas requiere vincularse más con los ciudadanos y reescribir la normatividad que pretendió contener el transfuguismo legislativo, pero que, por causa de las variaciones de interpretación se conjuga con los intereses personales y de liderazgos sectoriales en el país.

---

<sup>16</sup> Al cierre de este estudio está en proceso el registro y no se dispone de información sobre cuántos de los 74 legisladores logran su registro. Además de estos políticos que aspiran a su reelección, es visible una red familiar, donde sus hermanos, hijos y otros parientes aspiran a ocupar una curul.

## Referencias

Transfuguismo persistente  
en la dinámica legislativa  
de Guatemala

Margarita Jiménez Badillo

- Alcántara, M. (2017). La carrera política y el capital político. *Convergencia*, no. 73, pp. 187–204. Recuperado de <https://bit.ly/3YZ7UfY>
- Alianza para el Congreso Eficiente (2019). *Primer Informe, 2019. Enero-febrero. Cuarto año de la VIII Legislatura, Guatemala*. Guatemala. Recuperado el 18 de agosto de 2021 de <https://bit.ly/3eZAMIJ>
- Álvarez, A., Dalmasso, S. & Revolorio, S. (12 de junio de 2018). Ley de Aceptación de cargos: admitir responsabilidad para reducir la pena. *Plaza Pública*. Recuperado de <https://bit.ly/3f0jULB>
- ASIES (2016a). *Informe analítico del proceso electoral 2015. Guatemala, septiembre 2016*. Guatemala. Recuperado el 15 de diciembre de 2022 de: <https://bit.ly/3QReq2T>
- ASIES (2016b). *El recorrido de las reformas electorales: Una nueva oportunidad para avanzar hacia un sistema democrático sólido*. Boletín (1). Guatemala: Departamento de Investigaciones Sociopolíticas. Recuperado de <https://bit.ly/3Llnk7L>
- Barreto, B. (15 de marzo de 2021). 10 partidos políticos bajo proceso de cancelación se ven en el espejo de UCN. *No-ficción*. Recuperado de <https://bit.ly/3BNnnGi>
- Botero, F. (2011). Carreras políticas en América Latina. Discusión teórica y ajuste de supuestos. *POSTData*, vol. 16, no. 2, pp. 167–187.
- Blas, A. & Brolo, J. (2012). Composición del Congreso de la República: fragmentación y desproporcionalidad. *Actualidad Política*, pp. 1–13, DISOP de ASIES. Recuperado de <https://bit.ly/44kjTr1>
- Black, G. S. (1972). A Theory of Political Ambition: Career Choices and the Role of Structural Incentives. *The American Political Science Review*, vol. 66, no. 1, pp. 114–159. DOI: 10.2307/1959283
- Borchert, J. (2011). Individual Ambition and Institutional Opportunity: A Conceptual Approach to Political Careers in Multi-level Systems. *Regional & Federal Studies*, vol. 21, issue 2, pp. 117–140. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/13597566.2011.529757>
- Brolo, J. (2020). *Distribución de poder en la IX Legislatura: una alianza dominante*. CADEP, Universidad Francisco Marroquín, pp.22. Recuperado de <https://bit.ly/3SbS39j>
- Brolo, J. (2019). Método para identificar reelección de diputados. *Plaza Pública*, pp. 1–12. Recuperado el 18 de diciembre de 2022 de: <https://bit.ly/3Bl0kRE>
- Brolo, J. (2016). *Supervivencia de los partidos políticos, diputados y alcaldes en Guatemala desde 1984*. ASIES, pp. 142. Recuperado de <https://bit.ly/3UifbVI>
- Chasquetti, D. (2015). Retornar a las reglas. El efecto de las instituciones: partidos y parlamentos en Brasil, Chile y Uruguay. En M. Torcal (Ed.), *Sistemas de partidos en América Latina. Causas y consecuencias de su equilibrio inestable*. Barcelona: Anthropos, Universidad Nacional del Litoral, pp. 108–122.
- Chicola, P. 2019. *El sistema electoral guatemalteco. Representatividad, Distritos Electorales y Fórmula Electoral*. Guatemala: Fundación Libertad y Desarrollo. Recuperado de <https://bit.ly/3eUkqdx>
- CICIG (2019). *Guatemala: un estado capturado* Informe temático, pp. 112. Recuperado el 7 de diciembre de 2022 de <https://bit.ly/3G0awRZ>

CICIG (26 de mayo de 2016). *Capturados exdiputados del Congreso de la República. Caso "Plazas Fantasma"*. Comunicado de prensa 044. Recuperado el 18 de noviembre de 2022 de <https://bit.ly/3LN7Mvs>

Congreso de la República de Guatemala. <https://www.congreso.gob.gt/>

Escobar, I., Álvarez, C. & Hernández, M. (5 de febrero de 2019). Capturan a diputado Conrado García por caso de lavado. *Prensa Libre*. Recuperado el 18 de noviembre de 2022 de <https://bit.ly/3E55lzi>

Escobar, I. (12 de septiembre de 2018). Pacto de Corruptos cumple un año. *Prensa Libre*. Recuperado de <https://bit.ly/3SbUd8V>

Estrada, J. (13 de noviembre de 2019). Pacto 2.0: Corruptos, extorsionistas y otros criminales tendrían hasta 50% menos de penas, gracias al Congreso. *Nómada*. Recuperado de <https://bit.ly/3xxASax>

Figueroa, S. & Dalmasso, S. (20 de agosto de 2020). La cancelación y fragmentación de partidos invocan al fantasma del transfuguismo. *Plaza Pública*. Recuperado de <https://bit.ly/3BNw0jY>

Fortín, J. (2010). Transfuguismo parlamentario en Guatemala: un caso de altos costos de asociación, monopolio partidario y bajos costos de transacción. *América Latina Hoy*, vol. 54, pp. 141–166. Recuperado de <https://doi.org/10.14201/alh.6959>

Fundación Myrna Mack (2020). *Congreso y redes regionales: Un mapa de la novena legislatura (julio)*. Guatemala. Recuperado el 14 de noviembre de 2022 de <https://bit.ly/3BMiHwv>

García, E. (1 de agosto de 2022). Diputados insisten en aprobar el transfuguismo antes de la convocatoria a elecciones. *Prensa Libre*. Recuperado el 20 de abril de 2023 de <https://bit.ly/3pl4BSB>

García, E. (25 de abril de 2023). Elecciones generales 2023: El 78% de diputados busca la reelección, pero no todos con el mismo partido. *Prensa Libre*. Recuperado de <https://bit.ly/41eazR>

González, L. (16 de enero de 2020). CC suspende Ley de Aceptación de Cargos, *República*. Recuperado de <https://bit.ly/3BoWnLF>

Guevara, C. (2011). *Political careers, corruption, and impunity: Panama's Assembly, 1984–2009*. University of Notre Dame Press. Recuperado de <https://doi.org/10.2307/j.ctv19m623n>

Heller, W. & Mershon, C. (2005). Party Switching in the Italian Chamber 1996–2001. *The Journal of Politics*, no. 67(2), pp. 536–559. Recuperado de <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2005.00328.x>

Hernández, M. (28 de febrero de 2019). ¿Quiénes son los diputados tránsfugas que se juegan su inscripción por ambigüedad en la Ley Electoral? *Prensa Libre*. Recuperado de <https://bit.ly/2Uf29ss>

Helmke, G. & Levitsky, S. (2004). Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda. *Perspectives on Politics*, vol. 2(4), pp. 725–740. Recuperado de <https://doi.org/10.1017/S1537592704040472>

Hibbing, J. (1999). Legislative Careers: Why and How We Should Study Them. *Legislative Studies Quarterly*, vol. 24, no. 2, pp. 149–171. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/440308>

Ixpanel, F. (2020). Transfuguismo y partidos políticos: efectos en la unidad partidaria de

las reformas a la LEPP y la LOOL de 2016. *ASIES*, no. 4, pp. 7–64. Recuperado de <https://bit.ly/3BspJsx>

Jiménez, M. (2018). Trásfuguismo legislativo entre gobierno y oposición en Guatemala. *América Latina Hoy*, no. 79, pp. 153–187. Recuperado de <https://doi.org/10.14201/alh201879153187>

Jones, M. (2011). Weakly institutionalized party systems and presidential democracy: Evidence from Guatemala. *International Area Studies Review*, vol. 14, no. 4, pp. 1–28. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/223386591101400402>

Lemus, J. (2013). “Partidos franquicia”: la distorsión del modelo de organización de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. En J. C. Sanabria Arias (Coord.), *Partidos políticos guatemaltecos. Cobertura territorial y organización interna*. ASIES, Guatemala, pp. 25–54. Recuperado de <https://bit.ly/3eOZO0c>

Levitsky, S. & Murillo, M. V. (2012). Construyendo instituciones sobre cimientos débiles. *Polítai*, vol. 3, no. 5, pp. 17–44. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/revista/24234/V/3>

Levitsky, S. & Murillo M. V. (2007). Teorías sobre instituciones débiles: lecciones del caso argentino. En S. Emiliozzi, M. Pecheny & M. Unzué (Comps.), *La dinámica de la democracia: representación, instituciones y ciudadanía en Argentina*. Prometeo Libros, pp. 173–200.

Mack, F. (2016). *El proceso de la reforma Electoral en Guatemala: vicisitudes y retos pendientes*. Netherlands Institute for Multiparty Democracy, pp. 73. Recuperado el 16 de diciembre de 2022 de <https://bit.ly/3qOd52s>

Martínez Rosón, M. (2011). Ambición inicial: motivaciones para iniciar una carrera política. *POSTData*, vol. 16, no. 2, pp. 259–279. Recuperado el 18 de noviembre de 2022 de <https://bit.ly/3DzXnzj>

Martínez Rosón, M. (2009). La ambición política en situaciones adversas: contextos institucionales y personales. *Revista de Estudios Políticos*, no. 146, pp. 113–148. Recuperado el 18 de agosto de 2022 de <https://bit.ly/3Iss0JJ>

Mershon, C. (2014). Legislative Party Switching. En M. Shane, T. Saalfeld & K. Strøm, *Oxford Handbook of Legislative Studies*. Oxford University Press, pp. 418–435. Recuperado de <https://bit.ly/3Sxe5nG>

Molina, J. E. (2015). Nivel de institucionalización del sistema de partidos y personalización de la política en América Latina (1990–2008). En M. Torcal (Ed.), *Sistemas de partidos en América Latina. Causas y consecuencias de su equilibrio inestable*. Barcelona: Anthropos, pp. 220–240.

Murillo, M. V., Levitsky, S. & Brinks, D. (2021). *La Ley y la trampa en América Latina. Por qué optar por el debilitamiento institucional puede ser una estrategia política*. México: Siglo Veintiuno Editores.

Navarrete, C. A. (2016). Institucionalismo informal: tras las huellas de un discurso institucionalista informal. *Perfiles Latinoamericanos*, vol. 24, no. 47, pp. 283–306. DOI: 10.18504/pl2447-003-2016

O’Brien, D. & Shomer, Y. (2013). A Cross-National Analysis of Party Switching. *Legislative Studies Quarterly*, vol. 38, no. 1, pp. 111–141.

O’Donnell, G. (1996). Otra institucionalización. *Política y Gobierno*, vol. III, no. 2, pp. 219–244. Recuperado de <https://bit.ly/419RelO>

Pallister, K. (2017). Guatemala: The Fight for Accountability and the Rule of Law. *Revista de*

- Ciencia Política*, vol. 37, no. 2, pp. 471–491. Recuperado de <https://bit.ly/3LoDtcw>
- Pereira, C. & Rennó, L. (2013). Should I Stay or Should I Go? Explaining Political Ambition by Electoral Success in Brazil. *Journal of Politics in Latin America*, vol. 5, no. 3, pp. 73–95. Recuperado de <https://bit.ly/3hW5YEj>
- Pocasangre, H. (1 de mayo de 2019). Van 34 candidaturas de tráfugas rechazadas, pero 28 ya están inscritos. *República*. Recuperado el 3 de enero de 2023 de <https://bit.ly/3LvNqFe>
- Sanabria, J. C. (2017). Desempeño del sistema político en el proceso electoral de 2015: Estudio del sistema de partidos políticos. En H. Mendizábal Saraiva (Ed.), *Un modelo en transición: Desafíos al régimen político electoral*. Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, pp. 109–183. Recuperado de <https://bit.ly/2JJsv46>
- Sánchez-Sibony, O. (2008). Guatemala's Party Universe: A Case Study in Underinstitutionalization, vol. 50, no. 1, pp. 123–151. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/30130841>
- Schlesinger, J. (1966). *Ambition and Politics: Political Careers in the United States*. Chicago: Rand McNally.
- Sonnleitner, W. (2009). Dos décadas de elecciones en Guatemala: en las fronteras de la democratización. *Estudios Sociológicos*, vol. XXVII, no. 80, pp. 509–549.
- Tribunal Supremo Electoral, Guatemala, C. A. Ley Electoral y de Partidos Políticos. Decreto 1-85 Asamblea Nacional Constituyente. Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Recuperado el 14 de diciembre de 2022 de <https://bit.ly/2VfdOXX>
- Waxenecker, H. (2020). *Comisiones paralelas. Mecanismos de cooptación de la justicia*. Fundación Myrna Mack. Recuperado de <https://bit.ly/3QRwfi>
- Waxenecker, H. (2019). *Informe. Redes ilícitas y crisis política: la realidad del Congreso Guatemalteco*. Guatemala: Fundación Myrna Mack. Recuperado de <https://bit.ly/3QU9ZUQ>
- Waxenecker, H., Pérez, R. & Javalois, A. (2019). *Impunidad y redes ilícitas: un análisis de su evolución en Guatemala*. Fundación Myrna Mack. Recuperado de <https://bit.ly/3R8tfhT>